

INFORME BOLETA DE COMPARECENCIA Nro. 462507

**PARA: DR. FERNANDO CARVALLO CARVALLO.**  
**DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DEL AZUAY**

**DE: ABG. VARINIA PAOLA TORRES**  
**SERVIDOR PÚBLICO SP5**

**ASUNTO: “INFORME SOBRE BOLETA DE COMPARECENCIA Nro. 462507, TRABAJADOR PABLO JAVIER GARATE SEGARRA CONTRA LA EMPRESA HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL”**

**ANTECEDENTES:**

Que el accionante Sr. Pablo Javier Garate Segarra acude a las instalaciones del Ministerio del Trabajo el día Viernes 11 de noviembre de 2017, a las 11h09, mediante escrito presentado manifiesta: “ Es el caso que mientras laboraba para la empresa Harbin Electric International, sufrí un accidente de trabajo en el año 2013, continúe trabajando hasta Agosto de 2017, y hasta la fecha no he sido indemnizado por dicho accionante, ni tampoco he recibido los valores correspondientes a mi liquidación por terminación de la relación laboral, por lo que solicito se señale día y hora para que el Representante Legal de la empresa Harbin Electric International XIANGMING MENG comparezca ante su autoridad...”, conforme la solicitud realizada por el Sr. Garate Segarra la Inspectora de Trabajo del Azuay Sra. María Gabriela Cañizares Abril, emite boleta de comparecencia requiriendo la presencia de la empresa HARBIN ELECTRIC INTERNACIONAL representada por el Sr. XIANGMING MENG para el día Miércoles 16 de noviembre de 2016, a las 08:30. Llegado el día y hora legalmente establecido, mediante el sistema SINACOI se realiza el sorteo de la boleta de comparecencia correspondiendo realizar la presente actividad a mi persona Ab. Varinia Paola Torres Moncayo. A la hora establecida para evacuar la diligencia se encontraba presente la Ab. Sofía Sánchez con mat. 01-2013-31 del F.A.A. quien se identifica y manifiesta venir en representación de la parte accionada (EMPRESA HARBIN ELECTRIC INTERNACIONAL), sin la presencia de la parte accionante Sr. Pablo Javier Garate Segarra, se sienta razón de su inasistencia conforme lo establecido en el numeral 1 del art. 87 del Código Orgánico General de Procesos ley supletoria en materia laboral conforme determina el art. 6 del Código de Trabajo.

Es Todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Atentamente,

  
Ab. Varinia Paola Torres Moncayo



SERVIDOR PÚBLICO SP5

